



Bienvenida

Los temas destacados del presente Boletín son:

- La **propuesta de modificación de la normativa sobre mercados de instrumentos financieros** (MiFID 2/MiFIR Quick Fix), con la que los tres colegisladores europeos han pactado el retraso en un año de la fecha de aplicación de MiFID 2/MiFIR y de los artículos 4.2 y 3 del Reglamento sobre abuso de mercado. Además, la propuesta incluye otras modificaciones relevantes.
- La **Directiva delegada de la Comisión Europea**, que complementa MiFID 2, **en relación a las normas relativas a la recepción o pago de incentivos**, de o a terceros, en la prestación de servicios de inversión, la cual es la primera de las medidas de desarrollo de nivel 2 de esta nueva normativa, aunque su contenido no es todavía definitivo al estar pendiente el ejercicio del derecho de objeción por el Parlamento Europeo y el Consejo.
- Los desarrollos del **Reglamento sobre transparencia de las operaciones de financiación de valores y de reutilización**, como respuesta de la Unión Europea a la iniciativa global que persigue lograr una mayor transparencia en las actividades conocidas como “*shadow banking*”.
- El **Programa de Trabajo Normativo de ESMA para el 2016**, que consiste en un listado de 78 distintos desarrollos que esta Autoridad va a elaborar durante este año y que incluye normas técnicas de regulación y ejecución, asesoramientos técnicos a la Comisión Europea y directrices.
- El **Programa de Trabajo sobre Convergencia Supervisora de ESMA para el 2016**, que enumera las actividades a las que se dedicarán cada uno de sus grupos de trabajo en materia de convergencia supervisora a lo largo de este año, así como los instrumentos de convergencia que emplearán.
- Un **informe sobre el primer ejercicio de pruebas de estrés realizado a las Entidades de Contrapartida Central (ECC) en el ámbito de la Unión Europea**, cuyos resultados muestran que los recursos de estas entidades son suficientes para cubrir las pérdidas que resultan del incumplimiento de los dos mayores miembros compensadores a nivel de la Unión Europea combinados con escenarios de estrés de mercado históricos e hipotéticos.
- Los desarrollos del **Reglamento sobre transparencia de las operaciones de financiación de valores y de reutilización**, como respuesta de la respuesta de la Unión Europea a la iniciativa global que persigue lograr una mayor transparencia en las actividades conocidas como “*shadow banking*”.
- El **Informe de IOSCO sobre ciberseguridad en los mercados de valores - Una perspectiva internacional**, que presenta los trabajos realizados sobre esta materia en diferentes áreas de actuación en los mercados de valores, así como la respuesta normativa que han adoptado algunos

miembros y los retos que representa.

Por último, agradecemos las respuestas recibidas a la encuesta de satisfacción sobre el Boletín Internacional de la CNMV. A raíz de la valoración de las mismas, se ha decidido realizar una serie de cambios. Entre ellos, informamos que el Boletín Internacional se publicará cuatrimestralmente durante la primera semana de los meses de junio, octubre y febrero.